



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

ACTA N° 461

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Grecia a las dieciocho horas del veintiuno de marzo del dos mil dieciséis con la asistencia de las siguientes personas:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vice Presidente	Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario P.L.N
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria P.LN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N

Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Bertha Sánchez Paniagua		Regidor Suplente P.L.N
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N
Rocío Barrantes Solano		Regidora Suplente M.L.

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria PLN
Carmen Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P	Síndico Propietario P.L.N
Gabriel Rojas Zamora	Dist. Río Cuarto	Síndico Propietario PLN

María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente M.L
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L.
Johan Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Julio Cesar Murillo Porras

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Harry González Barrantes

Yorleny Solís Barrantes

PRESENTES TAMBIÉN:

Map. Nancy Hernández Solano
Leticia Alfaro Alfaro
Lic. Luis Diego Hernández Núñez

Vice Alcaldesa Municipal
Secretaria Municipal
Asesor Legal



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **ARTICULO I.**

2 Orden del día

3 Oración a Dios

4 **ARTICULO II.**

5 Lectura y Aprobación de las Actas anteriores

6 **ARTICULO III.**

7 Juramentación

8 **ARTICULO IV.**

9 Lectura, Examen y Tramitación de la Correspondencia

10 **ARTICULO V.**

11 Atención al señor Alcalde Municipal

12 -----

13 **ARTICULO I.**

14 **ORACIÓN A DIOS**

15 **Inciso 1.** El Regidor Jorge Gómez Valverde, hace la Oración.

16 -----

17 **ARTICULO II.**

18 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

19 **Inciso 1. Acta N° 459** -----

20 -----

21 **ACUERDO N°1:** APROBAR EL ACTA N°459, TAL Y COMO HA SIDO

22 PRESENTADA. -----

23 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

24 -----

25 **Inciso 2. Acta N° 460**

26 **ACUERDO N°2:** APROBAR EL ACTA N° 460 SIN OBSERVACIONES.

27 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

28 -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1

ARTICULO III.

2

JURAMENTACIÓN.

3

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

4

Esteban Gerardo Rodríguez Vásquez, Hansy Rodríguez Vargas, Melissa

5

Benavides Castro, Maribel Rodríguez Paniagua, María Adelaida Bogantes

6

Rojas, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Alice Moya de

7

San Roque. -----

8

9

ARTICULO IV.

10

LECTURA, EXÁMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

11

12

Inciso 1. Se da lectura a oficio firmado por Junta Directiva de la

13

Asociación de Desarrollo de Altos de Peralta, en el que textualmente dice:

14

Reciban cordial saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo

15

Integral de Altos de Peralta, Grecia.-----

16

17

Los vecinos de Barrio Sevilla Altos de Peralta necesitamos nos ayuden

18

con materiales para arreglar una acera que están en muy mal estado está

19

llena de huecos justo donde hace parada el bus y son varias las personas

20

que se caen al bajar del mismo. -----

21

Otra está en la alameda donde se encuentra el agua empozada y llena de

22

sancudos. Los visitantes del Ministerio de Salud, les tomaron fotos y

23

nada más. También el caño de las aguas de Mario Valverde y Carmen

24

Picado están empozadas no corren las cunetas o alcantarillas que deben

25

estar quebradas igual se empoza el agua por la cantidad de huecos. -----

26

También necesitamos arreglar la acera por la carretera principal, pero esta

27

necesita de una malla y block porque está muy alta y peligra que alguna

28

persona, especialmente niños y adultos mayores caigan a la cuneta. -----

29

Agradeciéndoles de antemano su valiosa colaboración se despiden. -----

30



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **ACUERDO N° 3:** TRASLADAR EL OFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE
2 DESARROLLO DE ALTOS DE PERALTA, A LA ADMINISTRACIÓN PARA
3 LO QUE CORRESPONDA. -----

4 Acuerdo aprobado y por unanimidad. -----

5 -----

6 **Inciso 2.** Se da lectura a oficio firmado por el señor Giovanni Arguedas
7 Quesada, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Calle San José,
8 en el que dice: -----

9 La presente es para desearles éxitos en sus funciones, así mismo para
10 hacer de su conocimiento que nosotros, los representantes de la
11 Asociación de Desarrollo integral de Santa Gertrudis Norte (Calle San
12 José), cedula jurídica 3- 002- 056427, solicitamos dicho consejo la
13 administración de la finca municipal #390627, ubicada 150 metros norte a
14 mano izquierda de la iglesia católica de Calle San José de Grecia, el cual
15 pertenece a la Urbanización El Pedregal. -----

16 Este terreno corresponde al 10% de la ley urbanista, la cual está destinada
17 al parque infantil.-----

18 Agradecemos de antemano su colaboración. -----

19 -----

20 **ACUERDO N° 4:** TRASLADAR EL OFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE
21 DESARROLLO DE CALLE SAN JOSÉ, A LA ADMINISTRACIÓN PARA
22 LO QUE CORRESPONDA. -----

23 Acuerdo aprobado y por unanimidad. -----

24 -----

25 **Inciso 3.** Se conoce oficio del Prof. Gerardo Rafael Umaña Sánchez,
26 Secretario Centro Diurno AATEGRE, en el que dice: -----

27 ASUNTOS: 1- Informe Financiero Tope 2015. -----

28 2.- Inversión de la utilidad. -----

29 3- Agradecimiento. -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 Respetables señores: -----

2 Reciban el atento saludo de Junta Directiva, Fiscalía, Administración, 5
3 funcionarias, 55 Personas Adultas Mayores que asisten a este Centro
4 Diurno de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 2:30 P.M. -----

5 -----

6 1.- INFORME FINANCIERO TOPE 2015 (DOM. 13-12-2015). -----

7 Total de ingresos ¢13.014.151,00 -----

8 Total de gastos ¢4.326.174,00 -----

9 Utilidad ¢8.687.977,00 -----

10 2.- INVERSIÓN DE LA UTILIDAD. -----

11 Para el pago de: alimentación de esos Adultos Mayores, salarios de las 6
12 Funcionarias y de los servicios públicos, en enero y febrero, porque
13 siempre la Junta de Protección Social y CONAPAM se atrasan en el
14 depósito de los recursos financieros. -----

15 3.- AGRADECIMIENTO. -----

16 Por habernos dado el permiso para efectuar dicha Actividad, la que es
17 tradición en nuestro Cantón, propiamente en el mes de diciembre. -----

18 -----

19 **ACUERDO N° 5:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO. -----

20 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

21 -----

22 **Inciso 4.** Se conoce oficio LEG- 054-2016, del Lic. Senén Eduardo
23 Bolaños Hidalgo, Servicios Jurídicos, en el que dice: -----

24 Que de conformidad con el oficio SEC6730-2015, procedo a manifestar lo
25 siguiente: -----

26 El artículo 168 del Código Municipal estipula que: -----

27 "*Artículo 168. - Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos*
28 *años, podrán ser reelegidos y no devengarán dietas ni remuneración*
29 *alguna*". -----

30 De modo, que la respuesta al Comité solicitante sería. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 VISTA LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE
2 DEPORTES Y RECREACIÓN, EN SU OFICIO CCDR- N° 090-15 DE
3 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE LES INDICA
4 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARÍCULO 168 DEL CÓDIGO
5 MUNICIPAL, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DURARÁN EN SUS
6 CARGOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU
7 NOMBRAMIENTO. -----
8 -----

9 **Regidor Jorge Gómez Valverde:**

10 Con respecto al punto tiene una duda, le gustaría que la Administración
11 les pida una certificación literal de la situación actual del Comité Cantonal
12 de Deportes, la certificación les dirá si realmente en el registro fue
13 aceptado con fecha, hora y a partir de, tiene la duda porque en estos días
14 una persona ajena se presentó a hacer un retiro de la certificación literal
15 del Comité a través del correo y aparentemente se están tomando
16 acuerdos, sin estar registrado el nuevo Comité, con la certificación se
17 estaría diciendo que efectivamente fue registrado, inclusive Luis Diego
18 puede ayudar en eso. -----
19 -----

20 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

21 Le pide a doña Nancy que se averigüe la duda de don Jorge, además le
22 dice a Luis Diego que tiene la duda de cómo hacer con el tema del
23 vencimiento. -----
24 -----

25 **ACUERDO N° 6:** TRASLADAR EL OFICIO LEG- 054-2016 FIRMADO
26 POR EL LIC. SENÉN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, SERVICIOS
27 JURÍDICOS, AL LIC. LUIS DIEGO HERNÁNDEZ NÚÑEZ, ASESOR
28 LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y
29 RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. Acuerdo aprobado y por unanimidad.
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **Inciso 5.** El Lic. Javier Betancourt Barquero, Gestor de Recursos
2 Humanos, remite oficio que dice: -----
3 Habiendo sido notificado del acuerdo que consta en SEC-6710-2016,
4 según Sesión Ordinaria del 7 de marzo del 2016, artículo 111, inciso 6,
5 sub incisos a) y b), acta 458, solicito de la forma más respetuosa se aclare
6 lo siguiente: -----

7 Al leer en el acuerdo, inciso b) lo siguiente: -----
8 *"Acoger el recurso extraordinario de revisión presentado por el sindicato*
9 *de trabajadores de la Municipalidad de Grecia, y se traslade a la comisión*
10 *de Asuntos Jurídicos..."*. -----

11 Con lo anterior se atiende a la solicitud del sindicato de que el acto
12 recurrido no surta ni siga surtiendo efecto, en otras palabras, ¿Se
13 suspende el proceso de reestructuración? Y por consiguiente no sería
14 posible cancelar los salarios producto de la misma, o por el contrario ¿Se
15 refiere a acoger el recurso para estudio, pero que de igual forma prosiga el
16 proceso de reestructuración con la cancelación salarial derivada de ese
17 proceso de modernización organizacional? -----

18 -----
19 **ACUERDO N° 7:** TRASLADAR EL OFICIO DEL LIC. JAVIER
20 BETANCOURT, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS, A LA
21 COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS
22 Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. -----

23 Acuerdo aprobado y por unanimidad. -----
24 -----

25 **Inciso 6.** Reciban cordial saludo de la Junta Directiva de la Asociación de
26 Desarrollo Integral de Altos de Peralta, Grecia. -----
27 Los vecinos de Barrio Sevilla Altos de Peralta necesitamos nos ayuden
28 con materiales para arreglar una acera que están en muy mal estado está
29 llena de huecos justo donde hace parada el bus y son varias las personas
30 que se caen al bajar del mismo. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 Otra está en la alameda donde se encuentra el agua empozada y llena de
2 sancudos. Los visitantes del Ministerio de Salud, les tomaron fotos y
3 nada más. También el caño de las aguas de Mario Valverde y Carmen
4 Picado están empozadas no corren las cunetas o alcantarillas que deben
5 estar quebradas igual se empoza el agua por la cantidad de huecos. -----
6 También necesitamos arreglar la acera por la carretera principal, pero esta
7 necesita de una malla y block porque está muy alta y peligra que alguna
8 persona, especialmente niños y adultos mayores caigan a la cuneta. -----

9 -----
10 **ACUERDO N° 8:** TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE
11 MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN. -----

12 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----
13 -----

14 **Inciso 7.** La Asociación de Desarrollo de Santa Gertrudis Norte (Calle San
15 José), remite oficio en el que textualmente dice: -----
16 -----

17 La presente es para desearles éxitos en sus funciones, así mismo para
18 hacer de su conocimiento que nosotros, los representantes de la
19 Asociación de Desarrollo integral de Santa Gertrudis Norte (Calle San
20 José), cedula jurídica 3- 002- 056427, solicitamos dicho consejo la
21 administración de la finca municipal #390627, ubicada 150 metros norte a
22 mano izquierda de la iglesia católica de Calle San José de Grecia, el cual
23 pertenece a la Urbanización El Pedregal. -----

24 Este terreno corresponde al 10% de la ley urbanista, la cual está destinada
25 al parque infantil. -----
26 -----

27 **ACUERDO N° 9:** TRASLADAR EL OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN
28 PARA SU ANALISIS E INFORME AL CONCEJO. -----

29 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **Inciso 8.** Se recibe oficio firmado por el MSc. Santiago Herrera
2 Barrantes, Director del Liceo San Roque, en que manifiesta: -----
3 -----

4 Reciban un cordial saludo de paz y bien, así como nuestros mejores
5 deseos de éxito en sus gestiones administrativas. -----

6 Para lo correspondiente, se hace de su conocimiento que el señor Jorge
7 Rojas Rodríguez, cédula de identidad 2 286 777, Vocal 1 de la Junta
8 Administrativa del Liceo San Roque, ha renunciado a este cargo desde el
9 pasado 3 de marzo de 2016. Se adjunta copia de renuncia. -----

10 Por lo anterior, en aplicación del artículo 21 del Reglamento de Juntas de
11 Educación y Administrativas, como Director del Liceo San Roque, procedo
12 a comunicar la terna para sustituir la única vacante que existe, plaza de
13 Vocal 1 en la Junta Administrativa del Liceo San Roque, por el periodo
14 restante. -----

15 NOMBRE COMPLETO NUMERO DE CEDULA TELEFONO LUGAR DE
16 DOMICILIO -----

17 Hilda Aurora Quesada Rojas 9053318 24445684 San Roque -----

18 Esteban González Quesada 2569199 8841 5008 San Roque -----

19 Mauricio Reyes Cárdenas 50311 0927 85054406 San Roque -----

20 Menester indicar que dicha escogencia y posterior juramentación, se
21 requiere con carácter de urgencia debido a los proyectos que están por
22 ejecutarse en este centro educativo y que no deben ser postergados. Por
23 lo tanto, agradeceré enormemente la premura con que puedan realizar
24 este trámite. -----

25 -----

26 **ACUERDO N° 10:** NOMBRAR A LA SEÑORA HILDA AURORA
27 QUESADA ROJAS, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
28 DEL LICEO SAN ROQUE. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA
29 SU JURAMENTACIÓN. -----

30 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **Inciso 9.** Se conoce solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal, del
2 señor Minor Gómez Rojas, para solicitar ayuda. -----
3 -----

4 **ACUERDO N° 11:** TRASLADAR EL OFICIO DEL SEÑOR MINOR GOMEZ
5 ROJAS, AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN. -----
6 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

7 -----
8 **Inciso 10.** El MSc. Rodolfo González Miranda, Supervisor Circuito 01-
9 Venecia, remite oficio que dice: -----

10 -----
11 Para cumplir con lo que establece el Reglamento General de Juntas de
12 Educación y Juntas Administrativas, Decreto 3849 en su artículo 15. Se
13 procede a enviar ante ustedes la propuesta para que se proceda con el
14 nombramiento de los miembros de la Junta de Educación del Centro
15 Educativo Santa Rita de Río Cuarto. Según oficio ESC. Santa Rita 002-
16 2016, enviado por la señora Marta Ivonne Velandos Solano Directora de la
17 institución. -----

18 -----
19 **ACUERDO N° 12:** NOMBRAR A LAS SEÑORAS IRENE SANDOVAL
20 BARRANTES Y ANA MARIA QUESADA MORERA COMO MIEMBROS
21 DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA RITA DE RIO
22 CUARTO. -----
23 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

24 -----
25 **Inciso 11.** Se presenta recurso de apelación en subsidio del señor Álvaro
26 Sagot Rodríguez, Empresa IBERICO S.A., que dice: -----
27 ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CASO DE PLANTA
28 DE EMPRESA IBERICO S.A. (BOLVIN DE LA LEGUA S.A.) SEÑORES
29 CONCEJO MUNICIPAL, conociendo en apelación de la Alcaldía (oficio de
30 referencia: ALC 0268-2016 del 1 de marzo del año en curso) SM. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 El suscrito ALVARO SAGOT RODRIGUEZ, de calidades conocidas como
2 el recurrente, personalmente y en representación de los vecinos de
3 Grecia, atento manifiesto: -----

4 -----

5 A efecto de ampliar lo que he expuesto ante la Alcaldía, dado lo que
6 resolvieron rechazar nuestro recurso de revocatoria y elevarlo ante este
7 Concejo, digo lo siguiente: -----

8 -----

9 **SOBRE LAS SITUACIONES A INVESTIGAR Y QUE EL ALCALDE**
10 **PREFIERE NO HACERLO EN VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE**
11 **RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

12 -----

13 Acá hay tres situaciones que están relacionadas, pero no son lo mismo.----
14 La primera se refiere a los permisos de construcción, que deberán ser
15 investigados ampliamente, la segunda es sobre una demolición de obras
16 ilegales construidas en sitios que el plan regulador dispuso que eran
17 zonas residenciales y tercero, se trata de evaluar la oportunidad de
18 mantener o revocar las patentes de una empresa que tiene ordenes de
19 clausura por razones ambientales y de ilegalidad. -----

20 -----

21 En la primera, se debe investigar si hay funcionarios municipales que han
22 entregado permisos sin que se cumplan requisitos obligatorios exigidos
23 por diversas normas, entre ellas el artículo 17 de la Ley Orgánica del
24 Ambiente. Acá, de encontrarse a los funcionarios responsables de saltarse
25 la ley, se les deberán imponer las responsabilidades penales, civiles y
26 administrativas respectivas. Así lo pedimos expresamente. En esta línea
27 debe investigarse también el por qué se autoriza en el 2014 a una
28 empresa a ampliar su planta de tratamiento, en franca oposición al uso del
29 suelo residencial. Quién o quiénes lo hicieron? Quiénes han participado
30 desde la municipalidad en actuaciones que son ilegales? -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 La segunda es para que en caso de ser encontrada con lugar la denuncia
2 de que los permisos son ilegales, se determine además, iniciar
3 demoliciones a la empresa por las obras construidas en el 2014, repito,
4 esto es, por hacer obras sin los permisos exigidos por la normativa patria
5 (licencia ambiental) y el plan regulador y por generar contaminación con
6 su planta de tratamiento, que es un desastre en cuanto a la generación de
7 malos olores y la tercera, se refiere a revocar las patentes comerciales a
8 una empresa, para así actuar en concordancia y coordinación con las
9 instituciones rectoras que ya han ordenado las clausuras o suspensión de
10 permisos. -----

11 Pero contrario a visual izar todo lo anterior, el Alcalde tiende a adelantar
12 criterio sin hacer investigaciones, dice que no se le aportan pruebas, o que
13 existen prescripciones o caducidad y que al final de cuentas se debe
14 proteger a las empresas infractoras. Asuntos todos ellos que son
15 argumentos absolutamente ilegales, pues concluir sin investigar, hace que
16 se actúe a la ligera, de forma dictatorial y violando los principios de
17 transparencia y ética en la función pública, amén del principio de
18 responsabilidad objetiva por daños, inversión en la carga de la prueba y el
19 deber de preservar el ambiente y así pedimos decirlo. Para todos los
20 efectos, véase que en nuestro escrito inicial presentamos orden sanitaria
21 de clausura de la empresa IBERICO y ahora aportamos acto
22 administrativo en firme en sede administrativa de parte de SENASA. -----

23 -----

24 **SOBRE LAS RAZONES EXTRAÑAS PARA NO INVESTIGAR Y**
25 **CANCELAR PERMISOS Y PATENTES**

26 -----

27 **PRIMERO:** En el oficio ALC 0268-2016 del 1 de marzo del año en curso,
28 el señor Alcalde rechaza nuestro recurso, argumentado que no se alegó
29 una ilegalidad para pedir la revocatoria, pero ello NO es cierto y ello ser
30 corrobora con sólo leer el recurso donde alegamos que era ilegal rechazar



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 una investigación sobre permisos municipales. La misma normativa de la
2 Ley de Construcciones y su reglamentación obliga a las municipalidades a
3 proceder a fiscalizar y ello significa incluso llegar a ordenar demolición de
4 lo que sea ilegal. Ahora, si la municipalidad otorgó permisos ilegales
5 deberá asumir su responsabilidad de ser el caso sin lugar a dudas. -----

6 Incluso, es claro que el rechazar hacer una investigación compromete la
7 transparencia y la ética de la función pública de varias oficinas municipales,
8 incluyendo a quien comanda la Alcaldía misma. -----

9 -----

10 Acá recordemos que existen varios permisos de construcción otorgados
11 sin que se hubiera aportado una licencia ambiental PREVIAMENTE
12 COMO LO OBLIGA LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE (artículo 17) y la
13 reiterada jurisprudencia constitucional tal y como la hemos señalamos; y
14 es que con base a esos permisos, incluso se llegó a ampliar la planta de
15 tratamientos de una empresa que ha generado hasta ordenes de clausura
16 de parte del Ministerio de Salud en primera instancia y ahora hasta de
17 SENASA. Por ello, es que no se justifica desde ninguna perspectiva que
18 exista un ánimo de dejar sin investigar, o ¿acaso será que existen otros
19 intereses en que los permisos de construcción se mantengan? Por ello, es
20 que es injustificado que el Alcalde dicte una cadena de actos
21 administrativos tendientes a NO investigar y por esto, el acto expresado en
22 el oficio ALC 0109-2016, de fecha 19 de febrero del año en curso y en el
23 ALC 0268-2016 del 1 de marzo del año en curso deben ser revocados en
24 esta apelación. Debe verse, que en nuestro escrito inicial, cuando se
25 presentó la denuncia contra los permisos municipales, que fueron dados
26 luego del 2012 a la empresa BOLVIN DE LA LEGUA S.A pedimos a la
27 Alcaldía que nos señalaran si existían los mismos, pero nada se externó y
28 sólo se nos habló de permisos anteriores a ese año. -----

29 Lo anterior claramente fue un ocultamiento de información, pero nosotros
30 logramos obtener los datos referenciales a los permisos, e incluso les



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 señalamos que era viable iniciar los procedimientos administrativos para
2 demoler, dado que hacía falta, en todos ellos un elemento fundante del
3 "contenido" y el "motivo" para que esos actos administrativos pudieran ser
4 considerados como legales, como lo era la licencia ambiental emitida para
5 SETENA. También, les hicimos ver que NO existía ninguna medida
6 remedial administrativa que saneara esos permisos municipales y que
7 esto, en conjunto viciaba con nulidad absoluta todos los permisos de
8 construcción, asunto que debía ser analizado, investigado y resuelto; pero
9 el Alcalde optó por rechazar las investigaciones y ello es absolutamente
10 ilegal, puesto que nunca hubo consideración de los elementos de derecho
11 y hecho vinculado a los casos en un procedimiento específico de
12 anulación por nulidades absolutas, tal y como lo exige la Ley General de la
13 Administración Pública y la normativa de Construcción y por esto es que la
14 negativa a investigar se toma en absolutamente ilegal y así pedimos
15 declararlo. -----

16 En este caso, parece que el Alcalde, que en primera instancia nos negó la
17 existencia de los permisos de construcción que permitieron la ampliación
18 de la planta de tratamiento que contamina, ahora NO quiere se investigue
19 hasta las últimas consecuencias y eso es irracional y malsano para una
20 comunidad donde los vecinos pagan sus impuestos y merecen respeto. ---

21 -----
22 Lo único claro ahora con la respuesta que nos da al recurso de revocatoria
23 es que se confirma que NUNCA existió un permiso ambiental para los
24 permisos de construcción emitidos luego del 2012. -----

25 Pero no obstante la importancia de los permisos ambientales tenemos que
26 la jurisprudencia constitucional señala: -----

27 -----
28 " ... El principio de protección del medio ambiente no es una
29 recomendación o una intención que da la Constitución, sino que,
30 por lo contrario, es un derecho de aplicación inmediata, por lo que



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 *existe una obligación por parte de los organismos gubernamentales*
2 *de vigilar porque se cumplan las disposiciones legales que tiendan*
3 *a proteger el medio ambiente ..."* (Voto 132-99) -----

4 -----
5 Si los funcionarios municipales hubieran cumplido con sus deberes de
6 exigirle a la empresa una licencia ambiental de previo a ampliar sus
7 procesos, de fijo no estaríamos ahora reclamando, pues todo se habría
8 hecho de forma legal y ambientalmente amigable; claro, sin considerar o
9 valorar lo ilegal de la construcción industrial en la zona residencial, pero
10 por lo menos, el asunto no traería contaminación. Recordemos que la Sala
11 Constitucional ha señalado: -----

12 -----
13 *"El daño que se pueda causar al ambiente siempre es de difícil o*
14 *imposible reparación y la aprobación de un estudio de impacto*
15 *ambiental requiere de la total certeza de mínima afectación de los*
16 *recursos naturales, pues así lo dispone por fuerza propia el artículo*
17 *50 de la Carta Política..."* (Voto 1174- 05) -----

18 -----
19 Ahora, si esta municipalidad aprobó un permiso de construcción para
20 ampliación de la planta de tratamientos sin que existiera una licencia de
21 SETENA, se debe determinar que esa negligencia administrativa no
22 puede pasar de lado, independientemente de los alegatos de supuesta
23 caducidad de la acción, pues lo que se alega es que los funcionarios no
24 cumplieron con la normativa, amén de los problemas que se han
25 generado por malos olores y mal manejo de sus residuos donde incluso
26 plumas vuelan y se trasladan a las casas de los vecinos, tal y como estos
27 lo pueden decir en la recepción de la prueba testimonial que se había
28 ofrecido. -----

29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **SEGUNDO:** Asimismo, es groseramente evidente, que ponerse a defender
2 el no abrir un procedimiento administrativo de cancelación de patentes
3 comerciales es un hecho sumamente serio, puesto que esta municipalidad
4 debería ser la primera interesada en actuar apegada a derecho y en
5 coordinación con las otras oficinas estatales que ya han ordenado la
6 clausura de la empresa, tal y como lo han hecho SENASA y el Ministerio
7 de Salud. -----

8 Ahora, si en este cantón no se respeta el derecho a un ambiente sano,
9 sino sé que actúa en contra de los vecinos, cerrando las opciones de
10 investigación, es claro que estaríamos ante una municipalidad poco
11 transparente y que quiere romper el bloque de legalidad. Recordemos que
12 cuando se niega la posibilidad de investigar se está cerca de actuaciones
13 dictatoriales, asunto que es absolutamente ilegal en un Estado Social!
14 Ambiental de Derecho como el nuestro. -----

15 -----
16 El bloque de legalidad entero llama a señalar que las investigaciones son
17 sanas y justas, pero cerrar y bloquear esas opciones a las y los
18 administrados tenemos es algo que deja mucho que desear de los
19 funcionarios públicos que actúan de esa forma. -----

20 -----
21 El criterio de que todo es resorte de otras instituciones es ilegal, puesto
22 que esas otras dependencias como Ministerio de Salud o SENASA, no
23 son los que dan los permisos de construcción, o incluso las patentes
24 comerciales, de ahí quien otorga los permisos tiene una responsabilidad
25 clara y manifiesta. Por ello es que el remitir a que oficinas como las dichas
26 sean las que deban resolver, cuando ya ordenaron clausuras deja a
27 Grecia como si fuera una nación independiente, y es que la autonomía
28 municipal, no rima a esos niveles. -----

29 -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 Acá debe verse que el Alcalde ha resuelto primero que se debía guardar el
2 principio de inocencia a la empresa, pero ya les demostramos que
3 conforme al numeral 109 de la Ley de la Biodiversidad ello no es cierto,
4 pues en el campo de la contaminación y los daños ambientales hay una
5 inversión en la carga de la prueba y ese sólo hecho hace que existiera
6 razón suficiente para poder iniciar los procedimientos de cancelación de
7 patentes. -----

8 -----
9 Es más que claro que si una empresa patentada del cantón perjudica a los
10 vecinos, al grado de que se emiten ordenes de clausura, se debería actuar
11 desde la Municipalidad dentro de los parámetros de la legalidad y la
12 transparencia ordenando hacer las investigaciones; pero acá, el Alcalde
13 está manteniendo una posición de ocultamiento, resolviendo sin
14 procedimientos previos y negándose a investigar y por ello, es que
15 pedimos a este Concejo, que revoque lo dispuesto por ese funcionario jefe
16 de la Administración Municipal, e incluso que a él se le involucre dentro de
17 la investigaciones, pues como he dicho, sorprende que un funcionario de
18 alto rango desee no investigar. De ahí que la Auditoría Municipal también
19 debería iniciar la investigación respetiva. -----

20 -----
21 Debe quedar claro que no se debe hacer alusión a que no existe prueba o
22 que hay prescripciones si existen aspectos tan serios que deben ser
23 resueltos en un procedimiento administrativo y no a priori puesto que ello
24 parece como un adelantamiento de criterio para proteger a una empresa,
25 o encubrir irregularidades. -----

26 -----
27 **TERCERO:** Es claro que no investigar para evitar posibles demandas, o
28 porque supuestamente hace falta de aportar otras pruebas, o porque
29 supuesta se le violentaría el derecho de defensa a la empresa son signos
30 claros de violaciones al principio de progresividad y a su contra parte, que



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 es la no regresión en materia ambiental; asimismo se transgrede al
2 principio de legalidad y al del desarrollo sostenible y así pedimos
3 declararlo. -----

4 Véase que no abrir los procedimientos respectivos implica una clara y
5 abierta negación al principio de justicia pronta y cumplida en perjuicio del
6 derecho al ambiente sano y eco lógicamente equilibrado que está por
7 sobre los derechos empresariales, dado que Costa Rica existe una
8 supremacía en defender los derechos intra y extra generacionales de las
9 personas sobre cualquier otro. -----

10 -----

11 El principio de progresividad se transgrede en el tanto que la
12 argumentación es que debe existir defensa de una empresa, pero resulta
13 que esa empresa no ha respetado derechos humanos fundamentales y
14 contrario a ello, ha dejado de lado leyes expresas, e incluso las normas 21
15 y 50 constitucionales. -----

16 La verdad, para cualquier persona con un poquito de lógica, la defensa la
17 deberá tener la empresa en los procedimientos que se abran, pero acá el
18 Alcalde ha sido el defensor de la empresa. Y todo lo anterior, es
19 claramente una ilegalidad y una regresión ambiental, dado que al existir
20 leyes y jurisprudencia reiterada en protección del ambiente, tenemos que
21 al desobedecerla se incurre en la violación referida y acá el Alcalde
22 incurrió en todo ello. -----

23 Por esto es que incluso serían los vicealcaldes quienes deberían tener
24 encomendadas las investigaciones, dada la evidente parcialización y
25 adelantamiento de criterio. Véase que acá estamos ante una recusación
26 expresa de nuestra parte. Pero lo que importa ahora es que se revoque lo
27 recurrido y se ordene abrir los expedientes sancionatorios y de demolición
28 y cancelación de patentes. -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **SOBRE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MUNICIPAL**

2 Señala el Alcalde que no se debe investigar si se revoca la patente,
3 puesto que la Constitución Política protege a la empresa y se llega incluso
4 a decir que no hay prueba, olvidando que es más bien la empresa quien
5 debe demostrar que ha cumplido con lo exige el ordenamiento jurídico. ---
6 Dice el Alcalde, que serán las otras instituciones como SENASA o el
7 Ministerio de Salud, quienes deben hacer lo propio, pero olvida este señor
8 que a nivel municipal se han entregado permisos y patentes que obligan
9 conforme lo señalan los numerales 169 y 170 constitucionales a
10 involucrarse en lo que hacen sus patentados y que estos últimos deben
11 cumplir con una serie de requisitos previstos a nivel nacional para poder
12 trabajar y si no lo hacen, pierden la opción de tener abiertas sus oficinas u
13 empresas. -----

14 -----
15 El Alcalde nos dice que los artículos 45, el 46, el 11 y 50 constitucionales
16 hacen que las empresas deban ser protegidas, pero la jurisprudencia
17 constitucional, que es vinculante (conforme lo dispone la Ley de la
18 Jurisdicción Constitucional) para todo Costa Rica señala: -----

19 *"De esta suerte, la protección, implementación y desarrollo de*
20 *la materia ambiental resulta del mayor interés para la Nación,*
21 *es que todas las dependencias públicas, incluidas las*
22 *municipalidades, se encuentran en la obligación de "coordinar*
23 *sus cometidos",*

24 *A fin de hacer efectivo el derecho ambiental y garantizarle al ciudadano*
25 *una verdadera cobertura al derecho al ambiente. Precisamente, el artículo*
26 *3 de la Ley Orgánica del Ambiente reconoce este principio al disponer:*
27 *"Artículo 3. Participación conjunta para cumplir objetivos. -----*
28 *El Gobierno fijará un conjunto armónico e interrelacionado de objetivos,*
29 *orientados a mejorar el ambiente y manejar adecuadamente los recursos*
30 *naturales. A estos objetivos deberán incorporarse decisiones y acciones*



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 *específicas destinadas a su cumplimiento, con el respaldo de normas,*
2 *instituciones y procedimientos que permitan lograr la funcionalidad de*
3 *esas políticas." Voto constitucional No. 6322-2003. -----*

4 También han dispuesto los magistrados constitucionales: -----

5 *"El deber de coordinación entre las diversas dependencias públicas*
6 *fue reconocido en la Declaración de Estocolmo sobre el Medio*
7 *Humano, en su principio número 13 –pero desde la perspectiva de*
8 *la interrelación de las disciplinas, a fin de dar mayor exclusividad y*
9 *estabilidad al ordenamiento jurídico ambiental-, en que se*
10 *determinó." "A fin de lograr una más racional ordenación de los*
11 *recursos y mejorar las condiciones ambientales, los Estados*
12 *deberían adoptar un enfoque integrado y coordinado de la*
13 *planificación de su desarrollo de modo que quede asegurada la*
14 *compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y*
15 *mejorar el medio humano en beneficio de su población." Voto No.*
16 *6322-2003 -----*

17 -----

18 Por ello, es más que claro que las interpretaciones antojadizas y extrañas
19 que se hacen desde la Alcaldía para defender ilegalidades y a una
20 empresa para no iniciar las investigaciones, para revocar permisos o
21 licencias -por ejemplo las patentes de la empresa no tienen sentido y no
22 sólo son absolutamente ilegales, sino que violentan la reiterada
23 jurisprudencia constitucional, así que si existen ordenes de clausura
24 emitidas por SENASA y el Ministerio de Salud, mal hace este municipio en
25 querer darles defensa a empleados de esta municipalidad y derechos de
26 intocabilidad a una empresa que actúa de forma ilegal. -----

27 Aunque el Alcalde quiera, él no puede eliminar las órdenes de clausura y
28 esto acarrea al menos responsabilidades respecto a las patentes
29 municipales. Por ello se hace obligatorio revocar lo resuelto y ordenar que
30 se deban iniciar las tres investigaciones que hemos solicitado. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 Tengamos muy presente que los principios que han sido dejado de lado
2 abiertamente por la Alcaldía son el precautorio, el preventivo, el criterio de
3 interés público ambiental y al criterio de integración, en el tanto que existe
4 información técnica y jurídica que permite actuar desde la base municipal,
5 pero se ha preferido no hacerlo y lo anterior implica una violación fragante
6 al numeral **11** de la Ley de la Biodiversidad y a los artículos **11**, **21** y **50**
7 constitucionales y así pedimos declararlo admitiendo el recurso y
8 ordenando las investigaciones procedentes y la medida cautelar. -----

9 -----

10 **¿EXISTE PRUEBA PARA INVESTIGAR?**

11 Finalmente decimos que la prueba documental idónea para iniciar la
12 investigación ya existe y basta simplemente con contrastar si en los
13 permisos emitidos de construcción emitidos luego del 2012 existía
14 previamente para cada uno de ellos una licencia de SETENA. Por otro
15 lado, sobre las patentes basta con leer la orden sanitaria y aplicar el
16 principio de coordinación interinstitucional. Y claro, ahora además les
17 aportamos la información de clausura de SENASA. Además, ofrecimos
18 que para cuando existieran los procedimientos administrativos, ofrecíamos
19 prueba testimonial. -----

20 -----

21 Por ello, lo que hace el Alcalde no tiene sustento y es absolutamente
22 ilegal. Acá no se vale señalar que no se investiga porque existe temor a
23 una petición empresarial de indemnización, pues ello es inmoral dado que
24 deja los intereses económicos de grupos de poder por sobre los derechos
25 de personas que viven al lado de la empresa y otros sitios circunvecinos,
26 amén de lo que señala el bloque de legalidad que obliga a investigar. Se
27 considera que ese argumento de defensa para no actuar, incluso para no
28 imponer una medida cautelar, es irracional y del siglo antepasado. -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **MEDIDA CAUTELAR URGENTÍSIMA**

2 Reiteramos que se debe adoptar una medida cautelar que ordene la
3 clausura. La fundamentamos encontramos el *periculum in mora* en las
4 afectaciones a la salud y al ambiente de los vecinos que conforme consta
5 nuestras denuncias es algo real. Sobre el *fumus boni iuris* debo decir que
6 existe apariencia de buen derecho, puesto que constan órdenes de
7 clausura de la empresa. Sobre las "ponderación de los intereses en juego"
8 tenemos que es perfectamente claro que no existen los permisos de
9 SETENA y por otro lado la población circunvecina está afectada por los
10 intereses económicos de unos empresarios que sólo persiguen más
11 ingresos. -----
12 -----

13 **PRUEBA PARA MEJOR RESOLVER**

14 En nuestro primer escrito de denuncia presentamos la orden sanitaria de
15 clausura del Ministerio de Salud, ahora acá aportamos la suspensión de
16 permisos que hace SENASA que es oficio SENASA DRCOG 033- 2016 de
17 fecha 8 horas 15 minutos del 15 de febrero del año en curso y pedimos
18 que se reciba como para mejor resolver, dado que incorpora elementos
19 necesarios para demostrarles que no sólo una institución ha actuado como
20 debía, sino que otra más también se le unió y que por ello es ilegal, poco
21 ético y nada transparente negarse a investigar. -----

22 Asimismo, aportamos acta del Ministerio de Salud de este año 2016,
23 donde los funcionarios exponen y reconocen los malos olores
24 provenientes de la planta denunciada. -----

25 Atendemos notificaciones al correo asagotr@racsa.co.cr -----
26 -----

27 **ACUERDO N° 13:** ACOGER EL RECURSO DE APELACIÓN EN
28 SUBSIDIO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALVARO SAGOT
29 RODRIGUEZ, PARA SU ESTUDIO. ASIMISMO SE TRASLADA AL LIC.
30 LUIS DIEGO HERNANDEZ NÚÑEZ, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO,



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 PARA SU ANALISIS E INFORME AL CONCEJO. **ACUERDO FIRME,**
2 definitivamente aprobado y por unanimidad. -----

3 -----
4 **Inciso 12.** El suscrito, Wenceslao Rodríguez Rodríguez, en mi condición
5 de Representante Legal de la Cooperativa Agrícola Industrial Victoria,
6 R.L., les informo que con el propósito de brindar a nuestros asociados,
7 clientes y público en general facilidad para adquirir los productos
8 requeridos para el buen manejo de sus cultivos, en un ambiente familiar y
9 ameno, estamos organizando nuestra tradicional *Feria Agroindustrial*
10 *CoopeVictoria 2016, en su XVIII Edición.* -----

11 -----
12 Hemos programado realizar esta actividad del 7 al 18 de abril del 2016, con
13 un horario de 6:00 a.m. a 11:00 p.m., en terreno propiedad de mi
14 representada, ubicado frente a la Estación de Servicio "SERVIPLAZA
15 CoopeVictoria", en El Mesón de San Isidro de Grecia. Entre las
16 actividades que pretendemos desarrollar están Clásica de Atletismo,
17 MOUNTAIN BIKE, tope, eventos taurinos, conciertos, comidas, bebidas,
18 bar, exhibición de maquinaria, venta de vehículos nuevos y usados,
19 carruseles, show con artistas nacionales. El Ing. Winder Murillo Alfaro,
20 Asistente de Gerencia, es la persona encargada de atender notificaciones
21 al teléfono 2494-1866, ext. 104; o bien, al 7110-0046, correo electrónico
22 wmurillo@coopevictoria.com -----

23 -----
24 No omito indicarles que posteriormente les estaremos enviando el
25 cronograma de actividades oficial, considerando que a la fecha nos
26 encontramos gestionando los permisos pertinentes. Adjunto personería
27 jurídica. -----

28 -----
29 **ACUERDO N° 14:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.-----

30 Acuerdo aprobado por unanimidad.-----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **Inciso 13.** Quienes suscriben **ANGELICA AMAYA AMAYA**, soltera,
2 comerciante, vecina De Alajuela, Grecia, San Isidro, urbanización Sofía
3 casa uno, dos-seis tres cero-siete siete cuatro y **ALEJANDRA**
4 **VALVERDE FERNANDEZ**, casada una vez, esteticista, vecina de
5 Alajuela, Grecia, Rincón de Salas, condominio Valle las Flores, casa
6 ochenta y nueve, cédula número uno-uno dos uno dos-dos dos uno; con
7 respeto solicitamos: Se apruebe la cesión de los derechos de
8 arrendamiento del local número **SEIS** del MERCADO MUNICIPAL DE
9 GRECIA, ALAJUELA. La cesión se realizó el día nueve de marzo del dos
10 mil dieciséis, mediante la escritura número CINCUENTA Y SEIS, del tomo
11 SEIS del protocolo de la notaria CAROL FABOLA MURILLO ARAYA, la
12 cual se adjunta, NOTIFICACIONES: Señalamos para atender
13 notificaciones al fax 2494-5772. -----

14 Asimismo, se da lectura a oficio del MBA. Víctor Hidalgo Oviedo,
15 Servicios Municipales, que dice: -----

16 -----
17 En relación con su solicitud para el Visto Bueno del traspaso del Local No
18 06 a la futura arrendataria, Alejandra Valverde Fernández, una vez
19 revisada la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en el
20 Artículo No 13, esta dependencia no tiene objeción alguna y por tanto
21 recomienda se autorice el traspaso en mención. -----

22 -----

23 **ACUERDO N° 15:** CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN
24 PRESENTADA, SE AUTORIZA LA CESION DE LOS DERECHOS DE
25 ARRENDAMIENTO DEL LOCAL NÚMERO SEIS DEL MERCADO
26 MUNICIPAL DE GRECIA A ALEJANDRA VALVERDE FERNANDEZ.
27 ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
28 TRIBUTARIA, PARA QUE SE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDE. -----

29 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **Inciso 14.** Se presenta informe de la Comisión Municipal de Asuntos
2 Jurídicos, que dice: -----

3 -----

4 **Tema: Reestructuración de la Municipalidad de Grecia**

5 Fecha de reunión: 14 de marzo del 2016 -----

6 Hora de reunión: 3:00 pm -----

7 Miembros presentes: Jorge Gómez Valverde, Gerardo Esquivel Guevara,
8 Julio César Murillo Porras y María Isabel Montero Alfaro. -----

9 -----

10 También presente: Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal, Licda.
11 Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, Lic. Javier
12 Betancourt Barquero, Coordinador de Recursos Humanos y Map. Nancy
13 Hernández Solano, Vice Alcaldesa.-----

14 Con la presencia de las personas antes mencionadas, se desprende lo
15 siguiente; -----

- 16 • Se retoman los oficios del Sindicato de Trabajadores de la
17 Municipalidad de Grecia y de la Asociación Sindical de
18 Profesionales de la Municipalidad de Grecia. -----

19 -----

20 Al respecto se considera que se haga la contestación a dichos oficios,
21 coordinando con Secretaría del Concejo, la Administración y Recursos
22 Humanos, con el objetivo de explicar el proceso. -----

23 -----

- 24 • Se retoma el oficio del Sindicato de Trabajadores de la
25 Municipalidad de Grecia, denominado Recurso Extraordinario de
26 Revisión.-----

27 -----

28 Remitir el acuerdo SEC-6710-2016 del 10 de marzo del 2016, donde se
29 acoge el recurso Extraordinario de Revisión, así mismo se hace la
30 notificación a cada uno (a) de los trabajadores (as) de la Municipalidad, en



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 dicho oficio se da un espacio a los que se sienten afectados por el
2 acuerdo del Concejo Municipal, para que hagan valer sus derechos de
3 forma escrita ante la Secretaría del Concejo y se dará un plazo de ocho
4 días hábiles.-----

5 -----

6 • Con respecto a los recursos de revisión presentados, se considera
7 importante remitirlos al Lic. Luis Diego Hernández Núñez Asesor
8 Legal, para su análisis. -----

9 • Con respecto a la duda manifestada por el Sindicato de
10 Trabajadores de la Municipalidad de Grecia, en la sesión Ordinaria
11 del 07 de marzo, referente al Plan Regulador de Grecia. -----

12 -----

13 Se solicita al Ing. Rolando Miranda Villegas, Coordinador de Desarrollo y
14 Control Urbano, presente criterio técnico donde evacue las dudas
15 presentadas.-----

16 • Con respecto a la duda manifestada por el Sindicato de
17 Trabajadores de la Municipalidad de Grecia, en la sesión Ordinaria
18 del 07 de marzo, referente al caso de los trabajadores de Obras y
19 Servicios. -----

20 -----

21 Se solicita al Lic. Javier Betancourt Barquero, Coordinador de Recursos
22 Humanos, para que presente la explicación. -----

23 • Se toca el tema de la plaza de Tecnologías de Información.-----

24 -----

25 Se solicita al Lic. Javier Betancourt Barquero, Coordinador de Recursos
26 Humanos, y a la Map. Nancy Hernández, presenten criterio al respecto.

27 -----

28 **ACUERDO N° 16:** DAR POR RECIBIDO EL INFORME.

29 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

- 1 **Inciso 15.** Se conoce informe de la Comisión Municipal de Becas, que
2 dice: -----
3 **CMB-001-2016** -----
4 **INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS** -----
5 Celebrada el día 16 de marzo de 2016, con la presencia de las siguientes
6 personas: -----
7 Jovel Hidalgo Brenes, Carmen Nidia Espinoza Barrantes, Odiney Segura
8 Soto, Xinia Jiménez Alfaro y Julio César Murillo Porras, Coordinador. -----
9 Se toman los siguientes acuerdos: -----
10 Aprobar las siguientes becas de los distritos del Cantón de Grecia, como
11 sigue -----
12 Alana Castro Marín -----
13 Aleska Alfaro Marín -----
14 Anlli Paola Jiménez Porras -----
15 Samir Antonio Bonilla Jiménez -----
16 Damblier Abiel Molina Cervantes -----
17 Nayeli Acuña Jiménez -----
18 Kimberly González González -----
19 Carlos Andrés Vargas Cascante -----
20 Bairon Enriquez González -----
21 Alisson Espinoza Mejía -----
22 Eimy Prisilla Quesada Hernández -----
23 Nayeli Rodriguez Barquero -----
24 Hellen Ariel Segura Porras -----
25 Alexandra Regina Salgado Bodoi -----
26 Dilan Barboza Alvarado -----
27 Jefferson Andrey Maroto Murillo -----
28 José Ángel Luna García -----
29 Michelle Vásquez Rojas -----
30 Fiorella Herrera Rojas -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

- 1 Kaleth Josué Araya Loria -----
- 2 Sasha Jimena Vásquez Vargas -----
- 3 Gaudy Paola Tinoco Altamirano -----
- 4 Kessly Serrano García -----
- 5 Sharon Rodríguez Chaves -----
- 6 Dominike Cruz Castro -----
- 7 Keyllin María Campos Bolaños -----
- 8 Karla Castillo Morales -----
- 9 Lester Guzmán Jiménez -----
- 10 Yuliana Rodríguez Morales -----
- 11 Daniela Morales Ugalde -----
- 12 Brandon Alpízar Valdivia -----
- 13 José Daniel Rodríguez Ruiz -----
- 14 Erik Rodríguez Blanco -----
- 15 Karen Mesén Arias -----
- 16 Karen Barrientos Román -----
- 17 Rexel Esteban Torres Rodríguez -----
- 18 Kristel Naomy Valenciano Hidalgo -----
- 19 Isaac Rodríguez Hidalgo -----
- 20 Nayeli María Castro Quirós -----
- 21 Hilary Brenes Vargas -----
- 22 Abdul Year Rodríguez Miranda -----
- 23 Stacy Sofía Campos Vargas -----
- 24 Donkan Castro Rodríguez -----
- 25 Diana Núñez Gómez -----
- 26 Kevin Gerardo Núñez Barrantes -----
- 27 Marisela Hidalgo Barrantes -----
- 28 Alexander Quesada Quesada -----
- 29 María Ángel Castro Castro -----
- 30 Greyschel Quirós Molina -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

- 1 Natalia Chavarría Morales -----
- 2 Gabriel Jesús Calvo Herrera -----
- 3 José Ángel Alpízar Castro -----
- 4 Jairo Andrés Segura Salazar -----
- 5 Daniel José Montero Irigoyen -----
- 6 Luna Álvarez Fernández -----
- 7 Juan Pablo Jiménez Trejos -----
- 8 Cristel Dariana Gamboa Arroyo -----
- 9 Seredy Carvajal Porras -----
- 10 Kevin Andrey Castro Castillo -----
- 11 Angelina García Castro -----
- 12 Gerardi Navarro Jiménez -----
- 13 Minor Enrique Alvarado Valenciano -----
- 14 Dayron Vega García -----
- 15 Israel Castillo Calvo -----
- 16 Mónica Yuliana Araya Murillo -----
- 17 Andrés Ávila Salas -----
- 18 Emmanuel José Pérez López -----
- 19 Yeicol Daniel Matamoros Araya -----
- 20 Reichel Hidalgo Quirós -----
- 21 Yoseph Andrés Chaves Cruz -----
- 22 Sergio Dario Camacho Acuña -----
- 23 Grecia Milagros Quintanilla Carballo -----
- 24 Génesis Tatiana Bolaños Ruiz -----
- 25 Kenneth Venegas Alvarado -----
- 26 Alicia Rojas Lizano -----
- 27 María Ángel Jiménez Lizano -----
- 28 Sharon Daniela Oviedo Lizano -----
- 29 Yojani Antonio Arguello Urbina -----
- 30 Junior José Ballestero Umaña -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

- 1 Joselyn Arroyo García -----
2 Jonathan Mauricio Vega Martínez -----
3 Daniel Isaac Veles López -----
4 Fabiola Micolé Zamora Salas -----
5 Martha Alexandra Artavia Molina -----
6 Jonathan Johel Gutiérrez Guevara -----
7 Kristel García Vargas -----

8 -----
9 **ACUERDO 17:** APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
10 DE BECAS COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA SE
11 TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: AUTORIZAR EL PAGO DE
12 ¢12.000,00 (DOCE MIL COLONES) MENSUALES CORRESPONDIENTE
13 A LAS BECAS MUNICIPALES, A LOS ESTUDIANTES INCLUIDOS EN
14 EL INFORME. ESTO A PARTIR DEL MES DE FEBRERO 2016 Y HASTA
15 NOVIEMBRE 2016. -----

16 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----
17 -----

ARTICULO V.

ATENCIÓN A LA SEÑORA VICE ALCALDESA MUNICIPAL

18 -----
19 -----
20 -----
21 **Inciso 1.** La señora Vice Alcaldesa presenta oficio ALC-0327-2016, que
22 dice: -----

23 Por medio de la presente me permito solicitarles su aprobación y
24 autorización para la firma respectiva el "*Convenio de Administración de la*
25 *Finca Municipal destinada a Construir Área Comunal, ubicada en Río*
26 *Cuarto de Grecia, entre la Municipalidad de Grecia y la Unión Zonal de*
27 *Asociaciones del Distrito de Río Cuarto de Grecia*"-----

28 Dicho documento fue confeccionado por el Departamento de Servicios
29 Jurídicos de la Municipalidad. -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE FINCA MUNICIPAL DESTINADA
2 A CONSTRUIR ÁREA COMUNAL. UBICADA EN RÍO CUARTO DE
3 GRECIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA UNIÓN ZONAL
4 DE ASOCIACIONES DEL DISTRITO DE RÍO CUARTO DE GRECIA. -----
5 **ADRIAN BARQUERO** SABORIO Mayor casado de oficio Administrador
6 de Empresas portador de la cédula de identidad 2-307-674 vecino de
7 Grecia Centro quinientos metros norte y cincuenta este del Mercado
8 Municipal en mi condición de Alcalde Municipal nombrado por acuerdo del
9 Concejo Municipal tomado en el Acta N° 063. Artículo III, Inciso 1.
10 celebrada el 05 de febrero del año 2011 y que de conformidad con los
11 numerales 2 y 17 del Código Municipal ostentando la representación legal
12 de esta Corporación Municipal de esta Corporación Municipal y que en lo
13 sucesivo y para los efectos de este convenio se denominará por un lado.
14 "LA MUNICIPALIDAD" y por el otro: "LA UNIÓN ZONAL DE
15 ASOCIACIONES DEL DISTRITO DE RÍO CUARTO cédula jurídica
16 número 3-002-250954 y representada por el señor MARCELO
17 ALVARADO SÁNCHEZ mayor casado una vez de oficio comerciante.
18 portador de la cédula de identidad número 2-413-306 vecino de Río
19 Cuarto de Grecia quien ostenta la representación legal y para los efectos
20 de este Convenio se denominará LA UNIÓN ZONAL y Considerando: -----
21 -----
22 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en el
23 numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política
24 en concordancia con lo establecido en los numerales dos, cuatro párrafo
25 primero inciso e), es la entidad llamada a velar por la administración de los
26 intereses y servicios locales, en la Jurisdicción de su competencia; del
27 Cantón de Grecia; -----
28 -----
29 **SEGUNDO:** Que al amparo de esta competencia constitucional y legal que
30 el ordenamiento le confiere puede contratar con personas o entidades



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 nacionales pactos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus
2 fines tal y como los dispone el artículo 4. inciso f) del Código Municipal; ----
3 -----

4 **TERCERO:** Que puede disponer de su patrimonio mediante toda clase de
5 actos o contratos permitidos por el Código Municipal y la Ley de
6 Contratación Administrativa, que sean idóneos para le cumplimiento de
7 sus fines, según lo dispone el artículo 62, párrafo primero del Código
8 Municipal en relación con el artículo 13, inciso e); -----
9 -----

10 **CUARTO:** Que es sin duda importantes para este Gobierno Local el
11 preservar los terrenos destinados a parque en las urbanizaciones de su
12 jurisdicción y para ello cuenta con la colaboración de las asociaciones de
13 desarrollo del catón para conceder a título precario de conformidad con el
14 numeral 154 de Ley General de la Administración Pública, la
15 administración de esas áreas. -----
16 -----

17 **QUINTO:** Que esta Corporación Municipal, cuenta con un terreno a su
18 nombre uno destinado a Área Comunal, ubicado en Río Cuarto de Grecia
19 y que la Unión Zonal, ha manifestado interés en administrarlo. -----
20 -----

21 **SEXTO:** Que en sustento de lo expuesto, y en aplicación a lo dispuesto
22 por el acuerdo municipal adoptado en la Sesión ordinaria del 29 de
23 noviembre de 2012, artículo 11, Inciso 2, Acta 204 y conforme al
24 Reglamento para la Administración de Terrenos Propiedad de la
25 Municipalidad de Grecia, publicado en la Gaceta No.234 del 4 de
26 diciembre del 2012 y siendo LA UNION ZONAL un ente debidamente
27 inscrito y que cuenta con su respectiva personería jurídica, pudiendo
28 actuar en este convenio se procede a dar a éste la administración el
29 terreno que se ubica en Río Cuarto de Grecia. -----
30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **SÉTIMO:** Que La Unión Zonal, es una organización que nace con el
2 objetivo de ofrecer el desarrollo de la comunidad de su circunscripción,
3 como un estímulo de sus habitantes que buscan el crecimiento económico
4 y social de su pueblo. OCTAVA. Que LA UNION ZONAL, pretende
5 colaborar con esta Municipalidad, resguardando y protegiendo el terreno
6 destinado a Área Comunal ubicado en su comunidad. -----

7 -----

8 **NOVENA:** Que existen propósitos comunes y antecedentes de
9 colaboración entre la Municipalidad de Grecia y La Unión Zonal con
10 resultado positivo para las partes. -----

11 -----

12 **DÉCIMA:** Que dichas organizaciones desean que el presente proyecto
13 puede hacerse una realidad y para eso; hemos convenido en suscribir el
14 presente CONTRATO DE ADMINISTRACION DEL LOTE UBICADO EN
15 RÍO CUARTO DE GRECIA, UBICADO EN LA PLANTA FERJI,
16 CONOCIDO COMO EL MATADERO, el cual se registrá por las siguientes

17 **CLÁUSULAS:** -----

18 -----

19 **PRIMERA:** Del Objeto: El objeto del presente Contrato lo constituye dar en
20 administración un terreno municipal con propósito resguardar y mantener
21 en adecuadas condiciones del terreno, en aras de buscar desarrollo de la
22 comunidad con la construcción de oficinas y aulas para capacitación del
23 INA y otras instituciones: -----

24 -----

25 **SEGUNDA:** Del inmuebles dados en administración: Que el primero es
26 dueño de la finca inscrita en el Registro Nacional, bajo matrícula número
27 cuatro ocho siete dos seis cero, que se describe así: Naturaleza del
28 terreno: PARA CONSTRUIR. Situado: en el distrito CERO SEIS, cantón
29 CERO TRES, de la provincia de ALAJUELA. Linderos: al norte con
30 SERVIDUMBRE DE PASO al sur GRUPO AVILA LIMITADA, al este con



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 GRUPO AVILA LIMITADA y oeste con CALLE PÚBLICA. Mide:
2 TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. -----
3 Plano Catastrado: No: A-1532952-2015. La finca anterior, la da en
4 administración al segundo compareciente quien la acepta. -----

5 -----
6 **TERCERA:** Del Plazo: El presente convenio tendrá un plazo de
7 CINCUENTA AÑOS a partir de la firma del presente, prorrogables según
8 acuerdo de partes. -----

9 -----
10 **CUARTA:** Derechos del administrador: Administrar y disponer del
11 inmueble. -----

12 -----
13 **QUINTA:** Derechos del cesionario: La Municipalidad, podrá poner fin al
14 presente contrato por razones de oportunidad o conveniencia sin
15 responsabilidad de la Administración, conforme lo dispuesto por el artículo
16 154 de la Ley General de la Administración Pública. -----

17 -----
18 **SEXTA:** De las obligaciones de las partes: 1: Serán Obligaciones de LA
19 MUNICIPALIDAD Y de LA UNIÓN ZONAL las siguientes:

- 20 1) entregar el lote cedido en administración. -----
21 2) Vigilar que el destino del inmueble se le dé el uso adecuado. -----
22 3) Colaborar en las medidas de sus posibilidades conjuntamente con LA
23 UNIÓN ZONAL, con el mejoramiento del inmueble. -----

24 4) Cualesquiera otra que resulte indispensable para el fiel cumplimiento de
25 ese convenio. 11: Son deberes de LA UNIÓN ZONAL las siguientes: -----

- 26 1) Recibir el bien inmueble y custodiarlo quien no podrá variar del destino
27 objeto de este convenio. -----
28 2) Velar por los linderos existentes, mantenerlo libre de malezas, darle
29 mantenimiento a la acera del frente del fundo, así como mantener limpios
30 los desagües que colindan con la vía pública. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 3) Coordinar con la Municipalidad cualquier obra que se pretenda ejecutar.
2 4) Cualesquiera otra que resulte indispensable para el fiel cumplimiento de
3 este convenio. -----

4 -----

5 **SÉTIMA:** De las modificaciones al Convenio: Ninguna modificación podrá
6 ser introducida en el presente Convenio, sin el acuerdo previo de las
7 partes firmantes. En caso de acordarse cambios o modificaciones al
8 mismo, se harán constar en documento separado y adjunto como un
9 adenda. -----

10 -----

11 **OCTAVA:** De los acuerdos para la suscripción del Convenio: Este
12 Convenio lo suscribe LA MUNICIPALIDAD, con sustento en lo establecido
13 en el Acuerdo Firme Número ***, Artículo **, Inciso **, de la Sesión
14 Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Grecia, el
15 ** de marzo del año 2016 y le será aplicable lo dispuesto en el
16 Reglamento para la Administración de Terrenos Propiedad de la
17 Municipalidad de Grecia. DE CONFORMIDAD LAS PARTES CON LO
18 ANTES EXPUESTO, SUSCRIBIMOS EL PRESENTE CONVENIO EN LA
19 CIUDAD DE GRECIA A LAS **** HORAS DEL **** DE MARZO DEL AÑO
20 DOS MIL DIECISEIS *****

21 -----

22 **ACUERDO N° 18:** AUTORIZAR AL LIC. ADRIÁN BARQUERO
23 SABORIO, ALCALDE MUNICIPAL PARA FIRMAR CONVENIO DE
24 ADMINISTRACIÓN DE LA FINCA MUNICIPAL DESTINADA A
25 CONSTRUIR AREA COMUNAL UBICADA EN RÍO CUARTO, ENTRE LA
26 MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA UNION ZONAL DE ASOCIACIONES
27 DEL DISTRITO DE RIO CUARTO DE GRECIA. -----

28 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

29 -----

30 -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **Inciso 2.** Se presenta oficio ALC-0336-2016, que dice: -----
2 Por medio de la presente me permito solicitarles su aprobación y
3 autorización para la firma respectiva del "*Convenio Marco de Cooperación*
4 *entre la Municipalidad de Grecia y Fundación ELIM para el Desarrollo*
5 *Humano para la Institución del Centro de Rehabilitación EL/M*"; dicho
6 documento fue confeccionado por el departamento de servicios jurídicos
7 de la municipalidad. -----

8 -----
9 **Regidora Denia Ramírez García:**

10 Da las gracias a todos por el apoyo al convenio con la Fundación Elim,
11 pide sea definitivamente aprobado. -----

12 -----
13 **ACUERDO N° 19:** AUTORIZAR AL LIC. ADRIÁN BARQUERO
14 SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, PARA FIRMAR CONVENIO MARCO
15 DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA
16 FUNDACIÓN ELIM PARA EL DESARROLLO HUMANO. -----

17 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

18 -----
19 **Inciso 3.** Se da lectura a oficio ADT-026-2016, firmado por la Mba. Alina
20 Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, que dice:

21 Remito solicitud de arreglo de pago presentada por el señor Joel Ricardo
22 Rojas Bolaños, cédula de identidad 2-474-695, quien adeuda a este
23 municipio la suma de (∅696.061.37, por concepto de recolección de
24 basura, bienes inmuebles y cargos por cobro judicial, para lo cual pide un
25 plazo de seis meses. -----

26 Se aclara que de acuerdo con el Reglamento de Cobro Administrativo y
27 Judicial, artículo 18, solo el Concejo puede autorizar este convenio de
28 pago, por encontrarse ya en la vía judicial, arreglo que es recomendado
29 por este despacho. Adicionalmente, ya fueron cancelados los honorarios
30 del abogado que llevaba el caso. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461

21 de marzo del 2016

1 **ACUERDO N° 20:** CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN
2 PRESENTADA, SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO AL SEÑOR
3 JOEL RICARDO ROJAS BOLAÑOS, PARA PAGAR LA SUMA DE
4 ¢696.061,37, EN EL PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR
5 DE LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO. ASIMISMO SE TRASLADA AL
6 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE SE
7 PROCEDA A REALIZAR EL ARREGLO DE PAGO. -----

8 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

9 -----

10 **Inciso 4.** Se presenta el oficio ADM-FIN-26-2016, firmado por la Licda.
11 Cecilia Barquero Saborío, Jefe Administrativo Financiero, en el que dice:

12 ASUNTO: Solicitud acuerdo de pago: artículo 5, reglamento de egresos al
13 siguiente proveedor: -----

14 1. A FAVOR DE: COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y
15 MARTINS S.A. FACTURA No. 4896, MONTO (14, 499,922.50 (catorce
16 millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veintidós colones
17 con 50/100). -----

18 **JUSTIFICACION:** Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico
19 de MONTO (14,499,922.50 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS
20 NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS COLONES CON
21 50/100), por concepto pago 50% avance de obra Línea 1 Cunetas y
22 Aceras en Calle Cementerio El Poro, del Proyecto de Mejoras y
23 Alcantarillados de Grecia **Observaciones:** Este pago se deriva de la
24 Licitación Abreviada 2015LA-000003-0000700001, y contrato no.
25 043201605160000-00 de MERLINK; y el aval de visto bueno de pago
26 emitido por el Ing. Alonso Uribe Mora, de la Unidad Técnica de Gestión
27 Vial, en el oficio U.T.G.V./ MG - 104- 2016 del 18 de Marzo 2016. -----

28 -----

29 **ACUERDO N° 21:** CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN
30 PRESENTADA, SE AUTORIZA EL PAGO A LA COMPAÑÍA



**Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 461**

21 de marzo del 2016

1 CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y MARTINS S.A., LA SUMA DE
2 (14.499.922.50) (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y
3 NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS COLONES CON 50/100), POR
4 CONCEPTO PAGO 50% AVANCE DE OBRA LÍNEA 1 CUNETAS Y
5 ACERAS EN CALLE CEMENTERIO EL PORO, DEL PROYECTO DE
6 MEJORAS Y ALCANTARILLADOS DE GRECIA. -----

7 Acuerdo aprobado por unanimidad.-----

8 -----

9 -----

10 ***“Siendo las diecinueve hora y quince minutos el Señor Presidente da
11 por concluida la Sesión.”***

12

13

14 ***Presidente Municipal***

Secretaria Municipal

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----